



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 250-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 02 de noviembre de 2022

Identificador digital



250-2022-UNAMAD-VRI

VISTO:

El Documento virtual de fecha 10 de octubre de 2022, Oficio 038-2022-UNAMAD-VRI/DIE de fecha 27 de octubre de 2022, Expediente 1882-VRI de fecha 27 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga Licencia Institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución N° 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 Reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

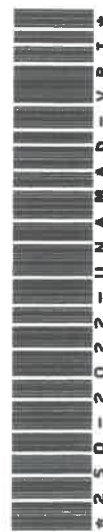
Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, el Artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNAMAD, establece que *"La Dirección de Incubadoras de Empresas es el órgano de línea responsable de estimular la creación y el fortalecimiento de empresas innovadoras en base a ciencia y tecnología o en base al conocimiento tradicional para los estudiantes de últimos semestres y graduados. Ofrecer toda la capacitación, asistencia técnica y gerencial para lograr con éxito su constitución"*;

Que, con Documento virtual de fecha 10 de octubre de 2022, Silvana Absi Sebastian representante de The Peruvian Social Incubator (TPSI), solicita reunión de coordinación sobre ejecución de "Estrategias para el desarrollo del emprendedor amazónico" a dictarse el día 05 de noviembre en la ciudad de Puerto Maldonado de 10:00 a.m. a 6:00 p.m.;

Que, con Oficio 038-2022-UNAMAD-VRI/DIE de fecha 27 de octubre de 2022, Director de Incubadora de Empresas (DIE), MVZ Vadick Fernández Romero solicita aprobación de plan de trabajo «I SEMINARIO TALLER: ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDEDOR AMAZÓNICO 2022»;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 250-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 02 de noviembre de 2022



Que, con Expediente 1882-VRI de fecha 27 de octubre de 2022, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, dispone proyectar resolución de aprobación de plan de trabajo «I SEMINARIO TALLER: ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDEDOR AMAZÓNICO 2022»;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector(a) de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el plan de trabajo «I SEMINARIO TALLER: ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDEDOR AMAZÓNICO 2022» propuesto por Director de Incubadora de Empresas (DIE), MVZ Vadick Fernández Romero y The Peruvian Social Incubator (TPSI) para su ejecución el día 05 de noviembre en la ciudad de Puerto Maldonado de 10:00 a.m. a 6:00 p.m.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR al **EQUIPO TÉCNICO** responsable de la ejecución del plan de trabajo «I SEMINARIO TALLER: ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDEDOR AMAZÓNICO 2022» integrado por los siguientes miembros:

1.1. Comité de supervisión UNAMAD

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Institución	Función
1	Hernando Hugo, Dueñas Linares	Rector	UNAMAD	Supervisor
2	Luz Marina, Almanza Huamán	Vicerrectora de Investigación	UNAMAD	Coordinador

1.2. Comité técnico organizador TPSI

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Institución	Función
1	Casquero Rojas, Sergio	Director General	TPSI	Ponente
2	Absi Sebastián, Silvana	Coordinadora de Proyectos	TPSI	Coordinadora
3	Yupanqui Grajeda, Magdyel Paloma	Coach	TPSI	Asesoramiento a emprendedores
4	Cucho Huaccachi, Jesús Leonardo	Coach	TPSI	Asesoramiento a emprendedores
5	Taboada Huaman, Jhoan	Coach	TPSI	Asesoramiento a emprendedores

1.3. Comité técnico organizador UNAMAD

N°	Nombres y apellidos	Participación	Cargo / función
01	Vadick, Fernández Romero	PRESIDENTE	Director de Incubadora de Empresas (DIE)
02	Jorge Santiago, Gárate Quispe	ORGANIZADOR	Director del Instituto de Investigación (INI)
03	Virne, Mego Mego	ORGANIZADOR	Director de Producción de Bienes y Servicios (DIPROBIS)
04	Edgar Rafael, Julian Laime	ORGANIZADOR	Director de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITRAT)
05	Liset, Rodríguez Achata	ORGANIZADOR	Jefa de la Unidad de Laboratorio
06	Sufer Marcial, Baez Quispe	ORGANIZADOR	Jefe del Herbario Alwyn Gentry
07	Faraón Caín, Quispe Huallpa	ORGANIZADOR	Coordinador técnico Repositorio Institucional
08	David Roberth, Falcon Aguilar	ORGANIZADOR	Especialista informático Repositorio Institucional
09	Lesly Katherine, Aragón Navarrete	ORGANIZADOR	Secretaria VRI



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 250-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 02 de noviembre de 2022

Identificador digital



250-2022-UNAMAD-VRI

10	Nancy Sofía, Velásquez Pérez	ORGANIZADOR	Secretaria INI
11	Ivonne Elizabeth, Cairo Rubiños	ORGANIZADOR	Secretaria INRENMA
12	Gorky, Florez Castillo	ORGANIZADOR	Asistente Técnico en ejecución de convocatorias de investigación
13	Marx Antony, Herrera Machaca	ORGANIZADOR	Asistente administrativo DITRAT
14	Gerson Akhiles, Gaona Mendoza	ORGANIZADOR	Asistente administrativo DITRAT
15	Nora Friné, Huamani Machaca	ORGANIZADOR	Asistente administrativo INI
16	Adriana, Montalvan Bonett	ORGANIZADOR	Asistente administrativo DIE
17	Sandra Mara, Gonzales Gutiérrez	ORGANIZADOR	Asistente administrativo VRI
18	Mabel Zulma Capcha Surichauqui	ORGANIZADOR	Coordinadora Regional del Programa AWE

ARTÍCULO 3°: REMITIR la presente a la Dirección de Incubadora de Empresas (DIE) y la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITRAT) para conocimiento y acciones necesarias;

ARTÍCULO 4°: DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique lo resuelto en la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS

Dra. Luz Marina Almanza Huaman
VICERECTORA DE INVESTIGACION
UNAMAD

C.c.:
R
VRA
DIGI
DITRAT
OTI
Interesados
VRI/Secre
Archivo



